

PREVENCIÓN A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas con veinticinco minutos horas del día quince de noviembre del 2019, Ministerio de Salud, luego de recibida solicitud de información marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL- 2019/1307, en la que una ciudadana escribe lo siguiente:

“ Requisitos que una institución debe peticionar a todo aquel establecimiento que esté interesado en realizar venta de alimentos en las diferentes actividades comerciales que realiza la institución” (sic)

Luego de analizar la solicitud de mérito, el suscrito hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

I) El Art 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que la solicitud deberá contener: “ La descripción clara y precisa de la información que solicita” .

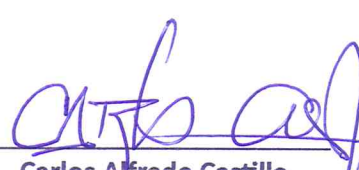
En la presente solicitud, la redacción de la misma genera confusión respecto de la información que en concreto se esta solicitando.

II) Infiriendo que la solicitante probablemente haga mención a los requisitos de salubridad que debería reunir un establecimiento que se pretenda destinar para la venta y consumo de alimentos, se hace de su conocimiento que toda esa información se encuentra disponible al público, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/services/1021>

En el caso que la solicitante, no tenga satisfecha su pretensión con la información contenidas en la dirección electrónica arriba cita, debe redactar entonces de manera clara y especifica la documentación que solicita.

En virtud de lo anterior el suscrito **RESUELVE**: Prevenir a la solicitante, aclare los alcances de su solicitud tal como ha sido establecido en la presente resolución, debiendo establecer con claridad y precisión los documentos que requiere.

El plazo para subsanar estas prevenciones es de DIEZ días, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo, caso contrario deberá ingresar nuevamente el tramite de su solicitud. **NOTIFÍQUESE**:



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información MINSAL